

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

VISTO la resolución n° 1177/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Diego Oscar CHAGAY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos y aprobar el 23 de noviembre de 1984, simultánea y anteriormente a su correlativa inmediata Medidas I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 1177/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

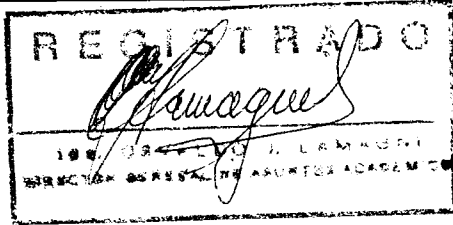
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución n° 1177/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la inscripción efectuada en el

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

año 1984 y la aprobación el 23 de noviembre de 1984 de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, eximiendo de la correlatividad existente con Medidas I, al alumno Diego Oscar CHAGAY (legajo nº 04-06725-1) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 63/88

INGENIERO JEAN C. BUCALONAR
RECTOR

GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO